

RESUMEN

En la decisión XXXI/1 de la 31ª Reunión de las Partes se encomendó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica la preparación de un informe sobre el nivel adecuado de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 (véase el anexo 1). Las Partes solicitaron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase ese informe para someterlo al examen de la 32ª Reunión de las Partes y que lo presentase al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en su 42ª reunión para que la 32ª Reunión de las Partes pudiese adoptar una decisión.

El Grupo de Evaluación estableció un equipo de tareas sobre la reposición compuesto por miembros del Grupo, sus comités de opciones técnicas y otros expertos externos. En diciembre de 2019, algunos miembros del equipo de tareas asistieron a la 84ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para mantener conversaciones oficiosas con miembros de ese Comité y con los organismos de ejecución y los organismos bilaterales presentes en la reunión.

El equipo de tareas sobre la reposición calculó las necesidades de financiación a partir del “Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022”¹, las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 84ª reunión que hacían al caso y la información facilitada por la Secretaría del Fondo Multilateral. El equipo de tareas se basó en las directrices sobre costos establecidas en el marco del Fondo Multilateral y, en los casos en que estas directrices seguían siendo objeto de debate en el Comité Ejecutivo (a saber, las relativas a las consecuencias financieras de la aplicación paralela o integrada de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), a las actividades de reducción de los hidrofluorocarbonos (HFC) y al examen del fortalecimiento institucional), el equipo de tareas señaló estas limitaciones en sus cálculos. Dado que aún se debaten las directrices de financiación relativas a la reducción de los HFC, el equipo de tareas se basó en las directrices sobre costos ya establecidas en el marco del Fondo Multilateral.

La labor del equipo de tareas sobre la resolución se inició a fines de 2019 y prosiguió durante los primeros meses de 2020, mientras el panorama mundial era escenario de rápidos cambios como consecuencia de la pandemia de coronavirus (COVID-19) que concitaba la atención del mundo entero. El equipo de tareas es consciente de los efectos considerables que tiene y tendrá la pandemia en la economía mundial, pero al estimar las necesidades de financiación para la reposición del Fondo Multilateral en el trienio 2021-2023 no ha tomado en consideración el cambiante panorama mundial y las posibles consecuencias para la financiación y la ejecución de proyectos en el marco del Protocolo de Montreal por carecer de información y orientación suficientes para ello. En el anexo 6 se plantean algunas consideraciones preliminares sobre esos posibles efectos en los sectores pertinentes.

Eliminación de los HCFC

La estimación de las necesidades de financiación para la eliminación de HCFC en el trienio 2021-2023 y trienios posteriores se basa en el cumplimiento de las próximas metas de reducción por las Partes que operan al amparo del artículo 5. El equipo de tareas sobre la reposición calculó las reducciones anuales que deben efectuar las Partes que operan al amparo del artículo 5 para cumplir las próximas metas de reducción de HCFC fijadas en el Protocolo de Montreal basándose en sus bases de referencia, puntos de partida, reducciones acumuladas y tonelaje remanente admisible para financiación, y en los costos estimados de las actividades que se realizarán en los sectores de consumo y producción de HCFC, que incluyen lo siguiente:

- Las estimaciones de financiación del sector de consumo de HCFC comprenden:
 - Financiación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados;
 - Financiación de los costos de preparación de proyectos;
 - Financiación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC previstos;

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/26.

- Financiación estimada para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC que serán necesarios en caso de alcanzarse las metas de reducción;
 - Financiación para la verificación, y
 - Financiación para la asistencia técnica, en su caso.
- Las estimaciones de financiación del sector de producción de HCFC comprenden:
 - Financiación de los costos de preparación de proyectos, y
 - Financiación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados, incluida la verificación.

Reducción de los HFC

El equipo de tareas sobre la reposición llevó a cabo una serie de actividades, entre ellas la conversión de unidades de medida [potencial de agotamiento del ozono, potencial de calentamiento atmosférico, toneladas métricas, kilogramos y millones de toneladas métricas de equivalente de CO₂], a fin de estimar el total de fondos necesarios para financiar la reducción de los HFC. Con objeto de evitar la confusión con los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, el equipo de tareas designa los proyectos de reducción de HFC con el nombre “planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali”.

Las necesidades de financiación estimadas para los sectores de consumo y producción de HFC incluyen lo siguiente:

- Las estimaciones de financiación del sector de consumo de HCFC comprenden:
 - Fondos para los planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali (aprobados, para la preparación del proyecto, previstos y estimados);
 - Fondos para proyectos independientes;
 - Financiación de la asistencia para la ratificación;
 - Financiación para la verificación, en su caso, y
 - Financiación de actividades anticipadas para evitar el aumento de los HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico.
- Las estimaciones de financiación del sector de producción de HCFC comprenden:
 - Fondos para la preparación del sector de producción de HFC;
 - Financiación para los planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali, si los hubiera; y
 - Financiación para la mitigación del HFC-23.

En el párrafo 2 g) de la decisión XXXI/1 se solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que tuviese en cuenta “tres hipótesis que [representasen] distintos niveles de ratificación de la Enmienda de Kigali al estimar las necesidades de financiación para la reducción de los HFC”. La estimación del equipo de tareas de las necesidades de financiación para la reducción de los HFC en el trienio 2021-2023 incluye una hipótesis de ausencia de cambios, formulada a partir del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022 que se aprobó en la 84ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo. A 3 de abril de 2020 habían ratificado la Enmienda de Kigali 62 Partes que operan al amparo del artículo 5, y 139 Partes que operan de este modo habían remitido un memorando de intención de ratificación a la Secretaría del Fondo Multilateral. En consecuencia, el equipo de tareas sobre la reposición también tuvo en cuenta las hipótesis siguientes sobre reducción de los HFC en el trienio 2021-2023, hipótesis que se basan en distintos niveles de ratificación:

Hipótesis 1: Países que han ratificado;

Hipótesis 2: Países que han ratificado y países que han enviado un memorando de intención a la Secretaría del Fondo Multilateral según el criterio de “financiación de actividades de apoyo”; e

Hipótesis 3: Todos los países ratifican la Enmienda.

Para el presente trienio, el equipo de tareas, en respuesta a la solicitud de algunas Partes de que se tuvieran en cuenta las necesidades especiales de los países consumidores de bajo volumen, propone aplicar un enfoque

ascendente al cálculo de la financiación del sector del mantenimiento de modo que se examinen las deficiencias y necesidades en materia de financiación y actividades manifestadas por los países consumidores de bajo volumen durante las consultas oficiosas que mantuvieron con los miembros del equipo de tareas durante la 84ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. El equipo de tareas también tomó en consideración la posibilidad de integrar los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y los planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali al llevar a cabo las actividades del sector del mantenimiento en los países consumidores de bajo volumen con arreglo al concepto de “mantener y construir” que se define en el informe. El equipo de tareas ha desglosado las necesidades de esos países por sectores y las ha definido según el período en que se aplican en paralelo los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y los planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali. La estimación de las necesidades de financiación para la reducción de los HFC en el trienio 2021-2023 está basada en la metodología con metas de cumplimiento y también en las actividades de “mantenimiento y construcción” realizadas en el sector del mantenimiento.

A falta de directrices sobre los valores de eficacia en función de los costos correspondientes a los HFC, el equipo de tareas sobre la reposición recurrió a los valores de eficacia en función de los costos disponibles en relación con los HCFC, para el sector del mantenimiento y otros sectores en todos los países que no son consumidores de bajo volumen del grupo 1 y el grupo 2 de la Enmienda de Kigali.

En aplicación de su mandato, el equipo de tareas también ofreció una estimación de los fondos necesarios para sufragar un número limitado de proyectos independientes orientados a la sustitución de los HFC, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión XXX/5.

El equipo de tareas también estimó los fondos necesarios para emprender actividades anticipadas que impidan el aumento de los HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico. Estas actividades anticipadas: a) darán prioridad en el trienio 2021-2023 a los proyectos de inversión en sectores de alto crecimiento, en especial los sectores manufactureros (en aplicación del concepto de “cerrar la brecha”), y b) comprenderán diversas iniciativas y planes para los usuarios finales orientadas a transformar el mercado de productos de alto rendimiento energético y bajo potencial de calentamiento atmosférico. Es evidente que las actividades del sector del mantenimiento y los usuarios finales generan desechos de HFC durante la sustitución y otras actividades como la recuperación de refrigerantes, pero el equipo de tareas sobre la reposición estudia la asignación de fondos para la destrucción de tales desechos en futuros trienios con miras a resolver el problema.

Si bien el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022 no incluía estimaciones para la preparación del sector de producción de HFC, el equipo de tareas estimó una cantidad de entre cero y 2 millones de dólares de los Estados Unidos en previsión de que se financien auditorías de ese sector en algunos países. En el presente trienio no se han estimado necesidades de financiación para planes de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali.

En cuanto a la preparación de unas pocas instalaciones (actualmente fuera de servicio) para la incineración y mitigación de HFC-23, la estimación del equipo de tareas de la inversión en mitigación y los gastos de funcionamiento para el trienio 2021-2023 incluyó únicamente a México y la Argentina. En la estimación de los costos de preparación de la mitigación del HFC-23, Venezuela y la República Popular Democrática de Corea figuran en el límite superior. En total se estima que para sufragar la mitigación del HFC-23 en el trienio 2021-2023 harán falta entre 6,4 y 26,3 millones de dólares de los Estados Unidos.

Fortalecimiento institucional y actividades ordinarias

Las necesidades de financiación estimadas incluyen también el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias. A falta de una política relativa al examen de la financiación del fortalecimiento institucional que se examinará en la 85ª reunión del Comité Ejecutivo, el equipo de tareas examinó lo siguiente: a) una hipótesis de ausencia de cambios, formulada a partir de las cifras presentadas en el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2020-2022, y b) una hipótesis basada en el mismo porcentaje de aumento de la financiación que se empleó en el anterior examen del fortalecimiento institucional (un 28 %). El equipo de tareas estudió

también otras dos hipótesis según las cuales la financiación aumentaba en un 50 % y un 100 % respecto del nivel sin cambios. Estos dos últimos marcos hipotéticos no se tuvieron en cuenta en el cuadro final de necesidades de financiación, pero se han añadido a la gama de posibles niveles de financiación para información de las Partes. En los cálculos relativos al fortalecimiento institucional no se tomaron en consideración las hipótesis de ratificación.

Las necesidades de financiación estimadas para las actividades ordinarias, como el Programa del PNUMA de asistencia para el cumplimiento, la unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial y la Secretaría y el Tesorero del Fondo Multilateral, se basaron en la hipótesis de la ausencia de cambios.

Las necesidades totales de financiación para la reposición del Fondo Multilateral en el trienio 2021-2023 se estiman entre **377 a 809 millones de dólares de los Estados Unidos**, como se indica en los cuadros ES-1 y ES-2 que figuran a continuación.

Cuadro ES-1 Necesidades totales de financiación según distintas hipótesis (dólares de los EE. UU.)

TRienio 2021-2023	LÍMITE INFERIOR CON HFC SIN CAMBIOS	LÍMITE INFERIOR CON HFC HIPÓTESIS 1	LÍMITE INFERIOR CON HFC HIPÓTESIS 2	LÍMITE SUPERIOR CON HFC HIPÓTESIS 3
TOTAL PARCIAL - Actividades relativas a los HCFC	249.203.000	249.203.000	249.203.000	367.548.000
TOTAL PARCIAL - Actividades relativas a los HFC	16.144.000	64.600.000	288.400.000	321.000.000
TOTAL PARCIAL - Fortalecimiento institucional y actividades ordinarias	111.350.000	111.350.000	111.350.000	120.315.000
TOTAL GENERAL	376.697.000	425.153.000	648.953.000	808.863.000

Cuadro ES-2 Necesidades totales de financiación para la reposición del Fondo Multilateral en 2021-2023 (en dólares de los EE. UU.)

Trienio 2021-2023	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
Sector de consumo de HCFC		
Planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) aprobados	113.098.000	113.098.000
Costos de preparación en relación con los HCFC	1.954.000	1.954.000
PGEH previstos	36.914.000	36.914.000
PGEH estimados por el equipo de tareas sobre la reposición	24.313.000	135.077.000
Verificación en relación con los HCFC	1.766.000	1.766.000
Asistencia técnica en relación con los HCFC	-	1.000.000
Total parcial - Sector de consumo de HCFC	178.045.000	289.809.000
Sector de producción de HCFC		
Preparación para el sector de producción de HCFC	-	-
PGEH en el sector de producción de HCFC	71.158.000	77.739.000
Total parcial - Sector de producción de HCFC	71.158.000	77.739.000

Trienio 2021-2023	Ausencia de cambios / Plan administrativo	HIPÓTESIS 1: RATIFICACIÓN	HIPÓTESIS 2: RATIFICACIÓN + MEMORANDOS DE INTENCIÓN	HIPÓTESIS 3: TODOS LOS PAÍSES
Sector de consumo de HFC				
Planes de gestión de reducción de HFC conforme a la Enmienda de Kigali (PGRHEK) aprobados	-	-	-	-
Costos de preparación en relación con los HFC	2.454.000	2.500.000	27.500.000	29.500.000
PGRHEK previstos	7.290.000	7.300.000	7.300.000	7.300.000
PGRHEK estimados por el equipo de tareas sobre la reposición	-	23.300.000	165.300.000	174.000.000
Proyectos independientes sobre HFC	-	14.000.000	14.000.000	14.000.000
Asistencia para la ratificación	-	1.100.000	2.900.000	2.900.000
Verificación en relación con los HFC	-	-	-	-
Actividades anticipadas para evitar el aumento de los HFC	-	10.000.000	65.000.000	65.000.000
Total parcial - Sector de consumo de HFC	9.744.000	58.200.000	282.000.000	292.700.000
Trienio 2021-2023	LÍMITE INFERIOR		LÍMITE SUPERIOR	
Sector de producción de HFC				
Preparación para el sector de producción de HFC PGRHEK en el sector de producción de HFC	-		2.000.000	
Verificación en el sector de producción de HFC	-		-	
Preparación para la mitigación del HFC-23	-		200.000	
Mitigación del HFC-23	6.400.000		26.100.000	
Total parcial - Sector de producción de HFC	6.400.000		28.300.000	
Trienio 2021-2023	LÍMITE INFERIOR		LÍMITE SUPERIOR	
Fortalecimiento institucional y actividades ordinarias				
Fortalecimiento institucional	31.457.000		40.422.000	
Programa del PNUMA de asistencia para el cumplimiento	36.383.000		36.383.000	
Unidad central del PNUD, ONUDI, Banco Mundial	18.153.000		18.153.000	
Costos de la Secretaría del Fondo Multilateral	23.857.000		23.857.000	
Tesorero	1.500.000		1.500.000	